	<p style="text-align: center;">CERTIFICADO DE IDONEIDAD</p>	Versión: 3
		Fecha: 10 de enero de 2025
		Código: APJC PR 01 F-4
APOYO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN		

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE TOCANCIPÁ – CUNDINAMARCA**

C E R T I F I C A :

Que es oportuno y conveniente contratar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRÁMITE DE LAS ACTAS Y DOCUMENTOS DERIVADAS DE LAS SESIONES, PLENARIAS, COMISIONES Y DEMAS ACTUACIONES PROPIAS DE LA CORPORACIÓN.”**

Que el servicio requerido es de apoyo a la gestión, en tanto las actividades a desarrollar corresponden a labores operativas, administrativas y de soporte institucional, en temas relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

Para tal fin y de conformidad con el literal **h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007** y el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, se procede a realizar la evaluación y verificación de la propuesta presentada por, de la siguiente manera:

Formación académica: Para acreditar dicha condición allega:

Título Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo otorgado por el Instituto Tomas Moro, acreditado mediante diploma de grado de fecha de 22 de diciembre de 2023.

Título de especialista en Derecho Tributario otorgado por la Universidad de La Sabana, acreditado mediante acta de grado y Diploma de grado de fecha de 23 de agosto de 2023.

Experiencia Profesional: Para acreditar dicha condición allega:

Certificado contractual: Registraduría delegada Departamental de Cundinamarca – Municipio de Tocancipa. Supernumerario. Cargo. Auxiliar Administrativo.

Fecha de inicio: 06/08/2021


Fecha de Terminación: 16/02/2024

Total de experiencia acreditada:

DOS (2) AÑOS, SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DÍAS, equivalentes aproximadamente a TREINTA (30) MESES de experiencia laboral, adquirida en el ejercicio de funciones administrativas como Auxiliar Administrativo, relacionadas con actividades de apoyo administrativo, gestión documental y soporte operativo institucional.

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1882 de 2018 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se recomienda contratar con **LIZETH JASMIN AVENDAÑO BELLO**, identificada con C.C. No. 1.077.087.714 de Tocancipa, por el valor total de la propuesta correspondiente a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$33.957.630) M/CTE.**

Se deja constancia que se verificó de acuerdo con los documentos aportados por el postulante, que el mismo se encuentra al día respecto al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CONCEJO DE TOCANCIPÁ 	<i>CERTIFICADO DE IDONEIDAD</i>	<i>Versión: 3</i>
		<i>Fecha: 10 de enero de 2025</i>
		<i>Código: APJC PR 01 F-4</i>
<i>APOYO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN</i>		

Expedido en Tocancipá, en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a los, veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Firma autorizada

(ORIGINAL FIRMADO)
PABLO ENRIQUE ROZO MORENO
Presidente del Concejo Municipal de Tocancipá

Proyectó: Juliana Rozo García – abogada contratación CMT
Revisó y aprobó: Luis Augusto Carrera Tinjacá – secretario general CMT